



Ministerio de Cultura y Educación

Exp. N° 19/81 c/61.466/80, 60.876/80

BUENOS AIRES, 10 MAR 1981

VISTO el Decreto N° 2620/80 por el que se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica en todos los planes de estudio de nivel medio, y

CONSIDERANDO:

Que dichos planes de estudio vigentes para los establecimientos en jurisdicción de los Organismos de Conducción: Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, Dirección Nacional de Educación Artística, Consejo Nacional de Educación Técnica, Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, deben ajustarse al artículo 1º del citado decreto.

Que por el artículo 2º de la mencionada norma legal se faculta al Ministerio de Cultura y Educación a establecer los contenidos y metodología correspondientes a la referida asignatura y a efectuar los reajustes necesarios cuando así se requiera.

Que los estudios realizados por la Comisión constituida por Resolución Ministerial N° 74/81 y sus respectivas subcomisiones han dado cumplimiento a lo precedentemente establecido.

Por ello y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto N° 2745/80 y lo aconsejado por el señor Secretario

II.



Ministerio de Cultura y Educación

II.

-tario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Mantener la asignatura Formación Moral y Cívica en los planes de estudio vigentes según los términos del Decreto N° 2620/80, cuyas guías programáticas fueron aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N°s 323/80 (1er. año), 2245/79 (2º año) y 1614/80 (3er. año) y cuya nómina constituye el Anexo I de la presente resolución.

2º.- Aprobar los reajustes de los planes de estudio para el dictado de la asignatura Formación Moral y Cívica de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2º del Decreto N° 2620/80 y que como Anexo II figuran en la presente resolución.

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

S. E. E.
AMM.
X
V

JUAN RAPHAEL LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 295



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

Ciclo Básico: Decreto n° 6680/56

Ciclo Básico de Contenidos Mínimos: Res.Min.n° 48/79

" " n° 2245/79

" " n° 1614/80

Ciclo Básico Bachillerato Bilingüe

Modalizado: Res.Min.n° 158/81

Ciclo Básico con Latín: Decreto n° 6680/56

Ciclo de Expertos: Decreto n° 4121/66

Ciclo Básico del Bachillerato

Especializado: Res.Min.n° 1040/73

Ciclo Básico diurno: Decreto n° 1574/65

(Enseñanza Técnica)

Ciclo Básico de Automotores: Resol.CONET n° 2565/78

Ciclo Básico Cerámica: Resol.CONET n° 1737/67

Ciclo Básico Telefonía: Resol.CONET n° 461/77

Ciclo Básico de Joyería, Grabado y Engrazado, y Relojería:

Resol.CONET n° 563/65

Ciclo Básico Doble Escolaridad (Plan Piloto): Resol.CONET
n° 2405/65

Ciclo Básico -Especialidad Ferrocarriles-: Resol.CONET n°
(Desde el Preparatorio) 1109/65

W. Beck
T. M.

|||||



Ministerio de Cultura y Educación

|||||

Cosmetología, Peinados y Afines: Res.Min.nº 113/60 y
Res.CONET nº 984/60

Ciclo de Práctica Comercial Diurna y Vespertina:

Res.Min.nº 340/68 y
Res.CONET nº 2405/65

Ciclo de Manualidades Femeninas (diurno): Res.Min.nº 340/68
y Res.CONET nº 2405/65

Dibujo Publicitario (Diurno v. Vespertino): Res.CONET nº
2405/65

Administración de Servicios en Hogar e Instituciones:

Res.Min.nº 202/77

Ybarra
-
c. A.

*Ministerio de Cultura y Educación*A N E X O IIPrimer Ciclo de Escuelas de Comercio - Decreto n° 6680/56Plan Diurno

- 1 - Se implementa Formación Moral y Cívica en 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales n° 323/80, n° 2245/79 y n° 1614/80.
- 2 - Se disminuye en 1 (una) hora el presupuesto de tiempo de 1º y 2º años, asignado a Formación Moral y Cívica, y se incrementa en 2 (dos) horas el de 3er. año para la misma asignatura.

Plan de Estudios Comerciales paraEstablecimientos Nocturnos - Decreto n° 853/74

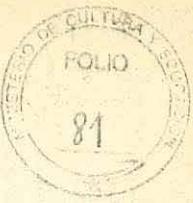
- 1 - Se implanta Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por la Resoluciones Ministeriales n° 323/80, n° 2245/79 y 1614/80.
- 2 - Se suprimen las unidades de Formación Cívica (I y VIII) que integraban la asignatura "Introducción al Derecho y Formación Cívica", que en adelante se denominará "Introducción al Derecho" y se dictará en 2 (dos) horas semanales.
- 3 - Se incrementa el plan en 5 (cinco) horas semanales.

Bachillerato en Ciencias y Letras - Decreto n° 4043/60

- 1 - Se implanta Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 2º, 3º y 4º años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales n° 323/80, n° 2245/79 y n° 1614/80.

Walter
MTX

////



Ministerio de Cultura y Educación

|||||

2 - En 5º año se dictarán 2 (dos) horas semanales de Instrucción Cívica; se desarrollará el programa oficial aprobado por Decreto nº 6680/56.

3 - Se suprime "Instrucción y Formación Cívica" que actualmente se dicta en 3º, 4º, 5º y 6º años.

Bachillerato Humanístico - Decreto nº 9908/61

Moderno

1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 3º, 4º y 5º años de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, 2245/79 y 1614/80.

2 - Se suprime la asignatura Formación Cívica en 1º, 2º y 3er. años.

Bachillerato Bilingüe Castellano-Francés - Decreto nº 8418/69

1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 3º, 4º y 5º años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.

2 - Se suprime Formación Cívica en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años.

3 - El plan disminuye en 1 (una) hora semanal.

Bachillerato Bilingüe Castellano-Italiano - Decreto nº 411/70

1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 2º, 3º y 4º años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y 1614/80.

2 - En 5º año se dictarán 2 (dos) horas semanales de Instrucción Cívica; se desarrollará el programa oficial del Ba-

b
Kheal
T-3

|||||



82

Ministerio de Cultura y Educación

|||||

chillerato (Decreto nº 6680/56).

Se suprime "Instrucción Cívica y Formación Cívica" en 3º, 4º y 5º años.

3 - Se incrementa el plan en 4 (cuatro) horas.

Bachillerato Mercantil - Decreto nº 411/78

1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.

2 - Se suprime Formación Cívica en 1º y 2º años.

3 - El plan se incrementa en 2 (dos) horas.

Bachillerato Comercial - Decreto nº 380/63

1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, 2245/79 y 1614/80.

2 - El plan se incrementa en 6 (seis) horas semanales.

Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas y

Secretaría Ejecutiva Bilingüe - Decreto nº 2947/73

1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.

2 - Educación Cívica (que figura en 3er. año) se sustituye por Instrucción Cívica con el programa del Bachillerato, Decreto nº 6680/56.

3 - Se suprime Formación Cívica en 1º y 2º años.

Macke

Tr. Mx

|||||



Ministerio de Cultura y Educación

|||||

Bachillerato Bilingüe Modalizado

Castellano-Alemán - Res. Min. nº 2655/72

- 1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales, en 2º, 3º y 4º años de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.
- 2 - En 6º año se dictarán 2 (dos) horas semanales de Instrucción Cívica, de acuerdo con el programa oficial.

Bachillerato Libre para Adultos - Res. Min. nº 3052/72

- 1 - Se implementa la asignatura Formación Moral y Cívica en el Nivel A, a partir del turno de exámenes de diciembre de 1981.
- 2 - Se incorpora al nivel A, la asignatura Formación Moral y Cívica de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.

Ciclo Básico: Bachillerato de Seis Años - Res. Min. nº 54/78

- 1 - Se implementa la asignatura Formación Moral y Cívica en 3er. año de la experiencia de referencia, con un programa específico acorde con las guías programáticas aprobadas por Resolución Ministerial nº 323/80 y nº 2245/79.
- 2 - Se disminuye en 1 (una) hora semanal la asignatura "Historia y Civismo".
- 3 - Se incrementa el plan en 2 (dos) horas semanales. Este plan rige sólo para 1981.

Plan "Obreros Especializados" - Res. Min. nº 53/78

- 1 - Se implanta Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas

✓
Hector
✓ X

|||||



84

Ministerio de Cultura y Educación

|||||

semanales en 1º, 2º y 3er. años de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.

- 2 - Se suprime Formación Cívica que actualmente se dicta en 1º y 2º años.
- 3 - El plan se incrementa en 2 (dos) horas.

Plan "Ciclo Básico Técnico" - Decreto nº 8729/63 y Rés.CONET nº 833/69

1 - Se implanta Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.

2 - El plan se incrementa en 6 (seis) horas semanales.

Curso de Auxiliares de Plástico - Res.Min. nº 1039/68

1 - Se implanta Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º y 2º años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80 y nº 2245/79.

2 - Se incrementa el plan en 4 (cuatro) horas.

Plan de Formación Profesional Agrícola - Res. Min. nº 9/75

1 - Se implanta Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.

2 - Se suprime Formación Cívica que se dicta en 2º y 3er. años.

3 - El plan se acrecienta en 2 (dos) horas.

Medellín

Fm/MX

|||||



Ministerio de Cultura y Educación

|||||

Plan de Enología y Frutíolivicultura - Res. Min. nº 294/65

- 1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.
- 2 - El plan se incrementa en 6 (seis) horas.

Curso Básico de Conducción de Máquinas Navales - Res. CONET

nº 1002/74

- 1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.
- 2 - Se suprime Formación Cívica en 1º y 2º años.
- 3 - Se disminuye en 1 (una) hora semanal la asignatura "Inglés" de 3er. año y se incrementa en 1 (una) hora semanal la misma asignatura en 4º año.
- 4 - El plan se acrecienta en 2 (dos) horas semanales.

Ciclo Básico de Refrigeración y Aire Acondicionado - Resol. nº

1827/52

- 1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.
- 2 - Se suprime Formación Cívica en 1º, 2º y 3er. años.
- 3 - El plan se incrementa en 3 (tres) horas semanales.

Ciclo Básico Polivalente - Res. Min. nº 880/73

- 1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con

Chacón

KM

|||||



FOLIO

86

Ministerio de Cultura y Educación

|||||

2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.

2 - Se suprime Formación Cívica en 3er. año.

3 - Se disminuye en 1 (una) hora semanal la asignatura Castellano de 1º y 2º años y se incrementa en 1 (una) hora semanal la misma asignatura en 3er. año y se disminuye en 1 (una) hora semanal la asignatura "Inglés" de 1º y 2º años.

4 - El plan se incrementa en 3 (tres) horas semanales.

Ciclo Básico Nocturno - Res.S.E.C.E. nº 345/68 y
Res.CONET nº 2555/65

1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.

2 - Se disminuye en 1 (una) hora semanal el presupuesto de tiempo de 1º y 2º años, y se incrementa en 2 (dos) horas el de 3er. año.

Cursos de Formación de Operarios

Ajustador Mecánico General - Res. nº 2555/65 y
Res.S.E.C.E. nº 345/68

Ajustador Mecánico Textil - Res. nº 1631/68 y
Res.CONET nº 96/70

Ajustador Naval y Radial - Res. CONET nº 1196/78

Armadores de Radio y T.V. - Res. CONET nº 2555/65

Madeck

b/X

|||||



Ministerio de Cultura y Educación

|||||

Armador y Reparador de Refrigeración - Res. CONET nº 712/76

Artes Gráficas - Res. nº 1223/70 y Res. CONET nº 4465/72
(Encuadernador; Fotomecánica; Fotocromía; Fototransportista montador; Impresor Offset; Impresor Tipográfico; Linotipista y Tipógrafo).

Asistente Químico - Res. CONET nº 2555/65

Bobinador Eléctrico - Res. CONET nº 2555/65

Carpintero de Hormigón Armado - Res. CONET nº 596/68

Carpintero Metálico - Res. CONET nº 2556/79

Carpintero de Obra - Res. CONET nº 596/68

Carpintero de Blanco - Res. nº 1196/78 CONET y Res. S.E.C.E.
nº 345/68

Carpintero de Muebles - Res. CONET nº 4083/71

Calderería Naval - Res. nº 1196/78

Cobrería Naval - Res. CONET nº 1196/78

Dibujo Técnico - Res. CONET nº 418/76

Electricidad - Res. CONET nº 1196/78

Electromecánico - Res. CONET nº 662/78

Estructura Naval - Res. CONET nº 1196/78

Alvear
h / X

|||||



Ministerio de Cultura y Educación

////

Fresador Mecánico - Res. Nº 2555/65; Res. CONET Nº 1040/78 y
Res. SECE Nº 345/68

Fotografía - Res. CONET Nº 373/75

Industria del Vestido - Res. CONET Nº 4724/72

Instalaciones de Gas - Res. CONET Nº 17/66

Instalaciones Eléctricas - Res. CONET Nº 2555/65

Instalaciones de Obras Sanitarias Domiciliarias - Res. CONET
Nº 59/75,

Matricero Ajustador Mecánico - Res. Nº 2555/65; Res. CONET
Nº 88/77 y
Res. SECE ..
Nº 345/68

Mecánica - Res. CONET Nº 1196/78

Mecánica Automotor - Res. CONET Nº 2555/65

Mecánica Hidráulica - Res. CONET Nº 662/78

Mecánico Ajustador Automotor - Res. Nº 662/78; Res. CONET
Nº 1040/78

Mecánico Fresador - Res. Nº 662/78; Res. Nº 662/78; Res. CONET
Nº 1040/78

Mecánico Hilandero - Res. CONET Nº 2344/79

Mecánico Tejedor - Res. CONET Nº 2344/79

Mecánico Tornero - Res. Nº 2555/65; Res. CONET Nº 1040/78 y
Res. SECE Nº 345/68

Mecánico Alisador - Res. CONET Nº 1040/78

Mecánico de Mantenimiento de Aviones - Res. CONET Nº 326/60

Metalurgia - Res. CONET Nº 1196/78

Moldeador Noyer - Res. Nº 2555/65; Res. CONET Nº 1196/78 y
Res. SECE Nº 345/68

Montadores Navales - Res. CONET 1196/78; Res. CONET Nº 2555/65
y Res. SECE Nº 345/68

Operador Máquinas y Herramientas - Res. CONET Nº 662/78

Ortesis y Prótesis - Res. CONET Nº 136/68

Cosmet. Peinados y Afines - Res. CONET Nº 371/75

*Alfredo
n M*

///



89

Ministerio de Cultura y Educación

一一一

- 1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica - Primer Curso en 2 (dos) horas semanales en 2º año, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por la Resolución Ministerial nº 323/80.
 - 2 - Se suprimen las unidades de Educación Cívica (8, 10, 13 y 14) que integraban la asignatura "Cultura General" de 1er. año, las unidades de Relaciones Humanas (6, 7, 8, 10, y 11) que integraban la asignatura "Cultura General" de 2º año.
 - 3 - El plan se incrementa en 2 (dos) horas semanales.

Ciclo Básico Nocturno para egresados de Cursos de Formación
de operarios - Res. CONET nº 314/75

- 1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica, 2º y 3er. cursos en 3º y 4º años, respectivamente, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 2245/79 y nº 1614/80.
 - 2 - Se disminuye en 1 (una) hora el presupuesto de tiempo de 3º y 4º años.

Ciclo de Constructores - Res. CONET nº 463/77

- 1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.
 - 2 - Se suprime Formación Cívica en 1er. año. Se disminuye en 2 (dos) horas semanales la asignatura "Inglés" de 2º año y en 1 (una) hora semanal de Matemática, en 3º. Se incrementa en 1 (una) hora semanal la asignatura Matemática en 4º año.
 - 3 - El plan se acrecienta en 2 (dos) horas semanales.

b 3 - El pla

111



Ministerio de Cultura y Educación

|||||

Ciclo Básico Único - Res. Min. nº 826/77 (aplicación CONET)

- 1 - Se implanta la asignatura Formación Moral y Cívica con 2 (dos) horas semanales en 1º, 2º y 3er. años, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.
- 2 - Se suprimen los temas de Civismo que integraban el área Ciencias Humanas de 1º, 2º y 3er. años.
- 3 - Se disminuyen en 2 (dos) horas semanales el área Ciencias Humanas de 2º y 3er. años.
El plan se acrecienta en 2 (dos) horas semanales.

Cursos Complementarios Técnico y de Cultura General - Decreto nº 1574/65

Se lo considerará curso completo de articulación en el Ciclo Superior Técnico cuando, a partir del 30 de noviembre de 1981, se haya aprobado el 1º, 2º y 3er. años de Formación Moral y Cívica, de acuerdo con las guías programáticas aprobadas por Resoluciones Ministeriales nº 323/80, nº 2245/79 y nº 1614/80.

Plan Dual - Res. Min. nº 2530/79

Para los que ingresan con 2º año del Ciclo Básico Técnico (Decreto nº 1574 aprobado), se implanta Formación Moral y Cívica, 3er. curso con 2 (dos) horas semanales en el Año de Nivelación, de aprobación indispensable para acceder al Ciclo Superior Técnico, según las guías programáticas aprobadas por la Res. Min. nº 1614/80.

-----o0o-----

Wbeck
MX